

CONTRATO DE ADHESIÓN: POLÍTICA INTEGRAL Y REGLAMENTO OPERATIVO

MARCA: NOVA EVENTS | JURISDICCIÓN: AGUASCALIENTES, MÉXICO | VIGENCIA: 2026

SECCIÓN 1: MARCO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1.1. Fundamentación en el Código Civil: El presente contrato de adhesión se rige estrictamente por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Aguascalientes y el Código de Comercio de México. Las cláusulas aquí establecidas no son negociables y constituyen la ley suprema entre las partes. La naturaleza de este acuerdo es garantizar el orden público dentro de una propiedad privada durante el desarrollo de actividades de entretenimiento masivo o privado.

1.2. Perfeccionamiento por Conducta: Se establece que el consentimiento no requiere firma autógrafa. El contrato se perfecciona mediante actos positivos del Invitado, tales como la compra del boleto, el registro en la plataforma digital o el acceso físico al recinto. Estas acciones se consideran una manifestación inequívoca de la voluntad para someterse a todos los términos y condiciones aquí descritos.

1.3. Ámbito de Aplicación Territorial: Este contrato tiene validez legal dentro del perímetro físico controlado por Nova Events y se extiende a las áreas adyacentes bajo su supervisión logística. Cualquier controversia será dirimida bajo las leyes mexicanas, específicamente en los tribunales de la ciudad de Aguascalientes, renunciando el Invitado a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle por su domicilio presente o futuro.

SECCIÓN 2: IDENTIDAD Y AUTONOMÍA DE LA ORGANIZADORA

2.1. Reserva de Identidad Corporativa: Nova Events actúa como una entidad de gestión operativa que se reserva el derecho de mantener la confidencialidad de sus socios y directivos por motivos de seguridad personal y estratégica. Esta reserva no exime a la marca de sus responsabilidades contractuales, las cuales son respaldadas por la solvencia operativa de la empresa y su registro legal ante las autoridades correspondientes.

2.2. Autonomía Operativa: La Organizadora goza de plena autonomía para dictar las reglas de convivencia interna. El Invitado reconoce que, al ingresar, se somete a un régimen privado de normas que pueden ser más estrictas que las leyes generales, siempre que no vulneren derechos humanos fundamentales, con el fin de garantizar la seguridad colectiva.

SECCIÓN 3: PROTOCOLO DE PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

3.1. Recolección de Datos de Identificación: Para el ingreso, es obligatorio proporcionar datos como nombre, edad y contacto. Estos datos se utilizan para la validación de boletos y la creación de un registro de asistencia que permita a la Organizadora cumplir con los requisitos de protección civil y seguridad pública exigidos por el municipio de Aguascalientes.

3.2. Tratamiento de Datos Sensibles: Nova Events podrá recolectar datos sobre alergias o condiciones de salud que el Invitado decida compartir voluntariamente para su atención en caso de emergencia. Estos datos serán tratados bajo los más altos estándares de seguridad y serán eliminados 48 horas después de concluido el evento para garantizar la privacidad del usuario.

SECCIÓN 4: VIGILANCIA BIOMÉTRICA Y TECNOLÓGICA

4.1. Reconocimiento Facial: El recinto cuenta con cámaras de alta definición equipadas con software de reconocimiento facial. El Invitado autoriza que su rostro sea escaneado y comparado con bases de datos de seguridad para prevenir el ingreso de personas con antecedentes de violencia en eventos previos o requerimientos judiciales pendientes.

4.2. Seguimiento por Radiofrecuencia (RFID): En caso de utilizar pulseras inteligentes, la Organizadora rastreará los movimientos del Invitado dentro del evento. Esto permite optimizar los flujos de personas, identificar zonas de riesgo por sobrecupo y agilizar los procesos de compra y venta dentro de las instalaciones sin necesidad de efectivo.

SECCIÓN 5: DERECHO DE ADMISIÓN Y PERFILAMIENTO

5.1. Criterios de Exclusión: La Organizadora se reserva el derecho de negar el acceso a personas que presenten estados de intoxicación evidentes, comportamiento agresivo o vestimenta que promueva la violencia o el odio. Esta facultad es discrecional y se ejerce para proteger la atmósfera del evento y la seguridad de los demás asistentes.

5.2. Verificación de Identidad Digital: Todo asistente debe presentar una identificación oficial que coincida con los datos registrados en su acceso digital. En caso de inconsistencias, el personal de seguridad podrá impedir el ingreso sin que esto otorgue derecho a reembolso, al considerarse un intento de fraude o transferencia no autorizada del acceso.

SECCIÓN 6: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD FÍSICA

6.1. Revisiones Exhaustivas: El Invitado acepta someterse a revisiones manuales y mediante dispositivos electrónicos. Se inspeccionarán bolsos, mochilas y prendas de vestir para asegurar que no se introduzcan objetos prohibidos. El personal de seguridad está capacitado para realizar estas tareas respetando la dignidad del individuo en todo momento.

6.2. Uso de Detectores de Metales: El paso por arcos detectores de metales es obligatorio. Cualquier objeto metálico sospechoso debe ser exhibido y, de ser necesario, resguardado en paquetería externa si la Organizadora lo considera un riesgo potencial para la integridad física de los asistentes o del personal de staff.

SECCIÓN 7: OBJETOS PROHIBIDOS Y DECOMISOS

7.1. Listado de Sustancias Restringidas: Queda estrictamente prohibido el ingreso de drogas ilícitas, solventes o cualquier sustancia psicotrópica. La detección de estas sustancias resultará en la entrega inmediata del poseedor a la policía estatal de Aguascalientes y la anulación de su derecho a permanecer en el evento.

7.2. Armas y Objetos Punzocortantes: No se permite la entrada con armas de fuego, réplicas, navajas, tijeras o cualquier objeto que pueda ser utilizado como proyectil. La

Organizadora no se hace responsable por el resguardo de estos objetos; si el Invitado intenta ingresarlos, serán confiscados y destruidos o entregados a las autoridades.

SECCIÓN 8: CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA

8.1. Cero Tolerancia al Acoso: Nova Events promueve un ambiente seguro. Cualquier acto de acoso sexual, verbal o físico hacia otros invitados o personal del staff será motivo de expulsión inmediata. Se cuenta con protocolos de atención a víctimas para asegurar que la situación sea manejada con la seriedad que amerita.

8.2. Respeto al Talento y Personal: El Invitado se obliga a mantener una conducta de respeto hacia los artistas, conferencistas y trabajadores. Los insultos, lanzamientos de objetos al escenario o intentos de invasión de áreas restringidas serán sancionados con el retiro del recinto y el veto de futuros eventos de la marca.

SECCIÓN 9: CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL

9.1. Límite de Venta: La Organizadora se reserva el derecho de dejar de vender bebidas alcohólicas a cualquier individuo que muestre signos de ebriedad severa. El objetivo es prevenir accidentes y asegurar que el Invitado pueda retornar a su hogar de manera segura sin poner en riesgo a terceros en la vía pública.

9.2. Responsabilidad por Intoxicación: Nova Events no asume responsabilidad alguna por las decisiones de consumo del Invitado. Si el Invitado sufre algún malestar derivado del exceso de alcohol, los servicios médicos del evento le brindarán atención básica, pero cualquier costo de traslado u hospitalización será responsabilidad del Invitado.

SECCIÓN 10: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

10.1. Condiciones Preexistentes: El Invitado declara que goza de buena salud y que no padece condiciones que se agraven con el ruido, las luces o las multitudes. La Organizadora no es responsable por crisis epilépticas, ataques de ansiedad o problemas cardíacos derivados de la naturaleza propia de un evento de entretenimiento masivo.

10.2. Atención Médica Básica: Se contará con una zona de primeros auxilios. El Invitado acepta que la atención proporcionada es de carácter preventivo y urgente. Al aceptar este contrato, el Invitado libera de responsabilidad a los paramédicos y a la Organizadora por cualquier complicación médica que escape a sus facultades inmediatas.

SECCIÓN 11: ASUNCIÓN DE RIESGOS INTRÍNSECOS

11.1. Aglomeraciones y Empujones: El Invitado acepta que en eventos masivos existen riesgos de empujones o falta de espacio personal. Al ingresar, asume voluntariamente el riesgo de sufrir moretones, fatiga o molestias menores derivadas de la dinámica propia de una multitud, eximiendo a la Organizadora de cualquier reclamo por estos conceptos.

11.2. Riesgos Climáticos: En eventos al aire libre, el Invitado es responsable de protegerse del sol, la lluvia o el viento. Nova Events no responderá por insolación, resfriados o daños en la ropa derivados de las condiciones meteorológicas imperantes durante el desarrollo de la jornada operativa o logística del evento.

SECCIÓN 12: RESPONSABILIDAD SOBRE BIENES PERSONALES

12.1. Custodia de Pertenencias: El Invitado es el único custodio de sus objetos de valor (celulares, carteras, joyería). La Organizadora no ofrece servicio de guardado y, por tanto, no se hace responsable por robos o extravíos dentro del recinto, independientemente de la presencia de personal de seguridad.

12.2. Daños en Vehículos: Si el evento cuenta con estacionamiento, este se considera un servicio de conveniencia. La Organizadora no responde por robos parciales, totales o daños causados por terceros a los vehículos. El Invitado asume el riesgo al estacionarse, reconociendo que el pago del estacionamiento es por el uso del espacio, no por vigilancia.

SECCIÓN 13: USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS

13.1. Autorización de Grabación: El Invitado sabe que el evento será filmado y fotografiado. Al ingresar, otorga a Nova Events el derecho perpetuo de usar su imagen y voz en cualquier medio de difusión con fines publicitarios, renunciando a cualquier compensación económica o derecho de revisión previa del material.

13.2. Difusión en Redes Sociales: Las imágenes capturadas podrán ser publicadas en plataformas globales. El Invitado acepta que su participación en un lugar público y en un evento de esta naturaleza conlleva una expectativa de privacidad reducida, permitiendo que su presencia sea parte del registro visual del evento.

SECCIÓN 14: PROPIEDAD INTELECTUAL Y GRABACIONES

14.1. Prohibición de Cámaras Profesionales: Queda prohibido el ingreso con equipo de fotografía o video profesional sin acreditación. La violación de esta norma facultará al personal para solicitar el borrado del material o la entrega del equipo para su resguardo hasta la finalización del evento.

14.2. Transmisión en Vivo: Se prohíbe la transmisión en vivo (streaming) de las presentaciones artísticas completas. El Invitado puede compartir clips cortos en sus redes personales, siempre que esto no afecte los derechos de propiedad intelectual de los artistas o la exclusividad de transmisión de la Organizadora.

SECCIÓN 15: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA

15.1. Techo de Indemnización: En caso de que se determine legalmente una responsabilidad por parte de Nova Events, la indemnización total máxima a pagar al Invitado no podrá exceder el valor pagado por el boleto de acceso. Se excluyen expresamente los daños morales, lucro cesante o daños indirectos.

15.2. Renuncia a Demandas Colectivas: El Invitado renuncia a su derecho de participar en acciones colectivas o "class actions" contra la Organizadora. Cualquier disputa deberá resolverse de manera individual a través de los mecanismos de mediación establecidos en el estado de Aguascalientes antes de escalar a instancias judiciales.

SECCIÓN 16: PROTOCOLOS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

16.1. Obediencia a las Autoridades: En caso de siniestro, el Invitado está obligado a seguir las instrucciones del personal de Protección Civil. La desobediencia de estas órdenes, que resulte en daños propios o a terceros, será responsabilidad exclusiva del Invitado, quien deberá responder legalmente por su imprudencia.

16.2. Identificación de Salidas: Es responsabilidad del Invitado ubicar las salidas de emergencia más cercanas a su posición al momento de ingresar. La Organizadora garantiza que las rutas estarán señalizadas y despejadas, cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad estructural y prevención de incendios.

SECCIÓN 17: CANCELACIÓN Y FUERZA MAYOR

17.1. Definición de Eventos Imprevistos: Se considera fuerza mayor a los desastres naturales, epidemias, huelgas, fallas eléctricas masivas o decisiones gubernamentales que impidan el evento. En estos casos, Nova Events queda exenta de devolver el dinero, limitándose a reprogramar la fecha del evento.

17.2. Cambios en el Elenco: La inasistencia de un artista específico no es causa de cancelación del contrato ni de reembolso. La Organizadora se compromete a buscar un reemplazo de calidad similar, pero el Invitado acepta que el valor del evento reside en la experiencia integral y no en una sola figura.

SECCIÓN 18: CONFIDENCIALIDAD Y NO DIFAMACIÓN

18.1. Protección de la Marca: El Invitado se obliga a no realizar publicaciones falsas o malintencionadas que dañen la reputación de Nova Events. En caso de queja, el Invitado deberá seguir los canales de atención al cliente internos antes de realizar cualquier denuncia pública que carezca de sustento fáctico probado.

18.2. Secretos Operativos: Se prohíbe al Invitado fotografiar o difundir información sobre las medidas de seguridad internas, rutas de acceso de proveedores o estructuras de producción que no estén destinadas al público general, con el fin de proteger la logística de futuros eventos de la marca.

SECCIÓN 19: JURISDICCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.1. Mediación Obligatoria: Antes de proceder a cualquier demanda, las partes se obligan a asistir a una instancia de mediación ante el Centro de Mediación del Estado de Aguascalientes. El objetivo es alcanzar una solución amistosa que evite el desgaste procesal y garantice la justicia pronta y expedita para ambas partes.

19.2. Ley Aplicable: Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán supletoriamente las leyes mercantiles y civiles del Estado de Aguascalientes. El Invitado acepta que cualquier comunicación legal deberá ser entregada en el domicilio social de la Organizadora para que tenga validez jurídica.

SECCIÓN 20: ACEPTACIÓN FINAL Y DECLARATORIA

20.1. Declaración de Conocimiento: El Invitado manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha leído íntegramente este documento. Declara que entiende las implicaciones legales de cada punto y que su ingreso al recinto es la prueba máxima de su conformidad con este contrato de adhesión vinculante.

20.2. Capacidad y Libertad: El Invitado afirma que acepta estos términos de manera libre y espontánea, sin que medie dolo, error, mala fe o coacción alguna. Reconoce que Nova Events ha puesto a su disposición este contrato de manera pública y accesible previo a su ingreso al evento.

A continuación, presento la continuación del **Contrato de Adhesión de Nova Events**, manteniendo el rigor legal, la jurisdicción de Aguascalientes y la extensión mínima de **80 palabras por cada punto desarrollado**, cubriendo desde la sección 21 hasta la 47 y completando las subsecciones necesarias para alcanzar el blindaje jurídico solicitado.

21.1. Política de Salida Única: El Invitado reconoce que, por razones de seguridad y control de aforo, el boleto o brazalete de acceso permite una única entrada al recinto. Una vez que el Invitado cruza los torniquetes o filtros de salida hacia el exterior del perímetro controlado, su acceso queda invalidado automáticamente. No se permitirá el reingreso bajo ninguna circunstancia, a menos que se trate de una emergencia médica comprobada y escoltada por personal de staff, o que el evento cuente con una política de reingreso explícitamente comunicada y validada mediante tecnología digital.

21.2. Control de Perímetro: La Organizadora establece un área de amortiguamiento entre la vía pública y el acceso al evento. El Invitado se obliga a no permanecer en estas zonas de transición más del tiempo estrictamente necesario para su ingreso o egreso. La obstrucción de accesos, salidas de emergencia o pasillos de circulación externa será motivo de intervención por parte de la seguridad privada, quienes podrán solicitar al Invitado que se desplace para garantizar que el flujo de personas y los protocolos de Protección Civil de Aguascalientes se cumplan sin contratiempos.

SECCIÓN 22: USO DE ÁREAS COMUNES Y SANITARIOS

22.1. Conservación de Instalaciones: El Invitado se compromete a utilizar las instalaciones del recinto, incluyendo mobiliario, áreas verdes, decoraciones y servicios sanitarios, de manera responsable y adecuada. Queda estrictamente prohibido realizar pintas, grafitis, daños estructurales o cualquier acto de vandalismo. Cualquier daño causado a la propiedad, ya sea por negligencia o dolo, será responsabilidad directa del Invitado, quien deberá resarcir económicamente a la Organizadora o al dueño del inmueble por los costos de reparación, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran derivarse del Código Penal del Estado.

22.2. Higiene y Salubridad: El uso de los servicios sanitarios debe realizarse bajo normas de higiene básicas. Queda prohibido el ingreso de más de una persona por cubículo, así como el uso de estas áreas para el consumo de sustancias prohibidas o actividades que no correspondan a su naturaleza. La Organizadora se reserva el derecho de realizar inspecciones periódicas en estas zonas. El incumplimiento de estas normas de salubridad e higiene facultará al personal de limpieza y seguridad para solicitar el retiro del individuo si su comportamiento afecta la experiencia sanitaria de los demás asistentes.

SECCIÓN 23: POLÍTICA DE FUMADORES Y EMISIONES

23.1. Áreas Libres de Humo: En estricto cumplimiento con la Ley General para el Control del Tabaco en México, Nova Events declara que todas las áreas cerradas y de congregación masiva son 100% libres de humo de tabaco o emisiones de vapeadores. Queda prohibido fumar en la pista de baile, zonas de asientos, filas de acceso y áreas de comida. El Invitado que desee fumar deberá trasladarse exclusivamente a las zonas al aire libre específicamente señalizadas y delimitadas para tal fin, asegurándose de depositar las colillas en los contenedores designados para evitar riesgos de incendio o contaminación.

23.2. Uso de Vapeadores y Dispositivos Electrónicos: El uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores o cualquier dispositivo de administración de nicotina o sustancias vaporizadas está sujeto a las mismas restricciones que el tabaco convencional. La emisión de vapores en áreas no autorizadas puede activar los sistemas de detección de incendios del recinto, causando alarmas innecesarias y pánico. El Invitado acepta que, si su uso de estos dispositivos interfiere con la visibilidad, la salud de terceros o la operación de los sensores de seguridad, podrá ser amonestado o expulsado del evento sin derecho a reclamación.

SECCIÓN 24: GESTIÓN DE RESIDUOS Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

24.1. Separación de Desechos: Nova Events está comprometida con la sostenibilidad ambiental en Aguascalientes. El Invitado se obliga a depositar sus residuos (plásticos, aluminio, papel y restos orgánicos) en los contenedores debidamente etiquetados y distribuidos por todo el recinto. Queda prohibido arrojar basura al suelo, en las jardineras o en las zonas de drenaje. El mantenimiento de la limpieza es una responsabilidad compartida; el Invitado reconoce que un entorno limpio reduce los riesgos de accidentes, como resbalones o caídas, y contribuye a un ambiente más saludable para todos los participantes.

24.2. Prohibición de Plásticos de Un Solo Uso: Dependiendo de la normativa local vigente al momento del evento, la Organizadora podrá restringir o prohibir la entrada y venta de plásticos de un solo uso, como popotes o bolsas innecesarias. Se incentiva al Invitado a utilizar recipientes reutilizables autorizados por el control de seguridad. El Invitado acepta estas medidas como parte de la responsabilidad social del evento y se compromete a no introducir empaques que generen basura excesiva, colaborando activamente en la reducción de la huella de carbono generada por la operación logística masiva.

SECCIÓN 25: INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES PÚBLICAS

25.1. Colaboración con la Policía: El Invitado acepta que Nova Events trabaja en coordinación directa con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y la Policía Municipal. En caso de que se detecte la comisión de un probable delito, o si el comportamiento de un invitado pone en riesgo la paz pública, el personal de seguridad privada procederá a la retención preventiva del individuo para su entrega inmediata a las autoridades policiales. El Invitado renuncia a cualquier reclamación contra la Organizadora por el actuar de las fuerzas de seguridad pública dentro o fuera del recinto.

25.2. Inspecciones Gubernamentales: Durante el desarrollo del evento, diversas dependencias gubernamentales (Reglamentos, Protección Civil, Salud) pueden realizar inspecciones de rutina. El Invitado se obliga a no interferir con las labores de los funcionarios públicos debidamente identificados. Si una autoridad ordena el desalojo parcial o total de una zona por razones de seguridad, el Invitado deberá acatar la orden de inmediato. La Organizadora no será responsable por las molestias causadas por el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de las autoridades competentes del estado.

SECCIÓN 26: SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL TÉCNICA

26.1. Alcance de la Póliza: Nova Events cuenta con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre daños a terceros derivados exclusivamente de fallas en la infraestructura u organización imputables directamente a la empresa. Esta póliza no cubre

incidentes causados por la propia imprudencia del Invitado, riñas entre particulares, enfermedades preexistentes o actos de Dios. El Invitado acepta que cualquier reclamación que pretenda hacerse efectiva contra dicho seguro deberá seguir el procedimiento administrativo establecido por la aseguradora, incluyendo la presentación de pruebas fehacientes y el peritaje correspondiente que determine la causa del daño.

26.2. Exclusión de Cobertura por Negligencia: El seguro de responsabilidad civil quedará sin efecto si se demuestra que el Invitado se encontraba bajo el influjo de alcohol o drogas al momento del incidente, o si estaba incumpliendo cualquier cláusula de este contrato de adhesión. La Organizadora no está obligada a cubrir gastos médicos, indemnizaciones o reparaciones si el daño fue provocado porque el Invitado ignoró las señaléticas de advertencia, cruzó barreras de seguridad o realizó maniobras peligrosas dentro del inmueble, asumiendo el Invitado la totalidad de los costos derivados de su propia conducta negligente.

SECCIÓN 27: TRANSFERENCIA Y VALIDEZ DE ACCESOS

27.1. Intransferibilidad del Acceso: A menos que la Organizadora indique lo contrario en sus canales oficiales, los boletos o códigos de acceso son personales e intransferibles. Queda prohibida la reventa, el intercambio o la cesión de accesos fuera de las plataformas autorizadas. El Invitado que adquiera un boleto en canales no oficiales corre el riesgo de que el código sea cancelado sin previo aviso. Nova Events no reconocerá la validez de accesos duplicados o alterados, y se reserva el derecho de denunciar ante la autoridad fiscal o penal a quienes lucren de manera ilegal con la reventa de boletos.

27.2. Autenticación Digital: El Invitado es responsable de la custodia de su código QR o boleto físico. Si el acceso es escaneado previamente por un tercero debido al descuido del titular, la Organizadora no tendrá la obligación de otorgar un nuevo acceso ni de realizar reembolsos. Se recomienda no compartir fotografías del boleto en redes sociales para evitar la clonación. En caso de pérdida de un boleto físico, la Organizadora no está obligada a su reposición, salvo que el sistema digital permita la validación inequívoca de la identidad del comprador original y el pago correspondiente.

SECCIÓN 28: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

28.1. Áreas de Acceso Preferente: En cumplimiento con las leyes de inclusión, Nova Events dispondrá de zonas específicas para personas con discapacidad motriz, visual o auditiva, siempre que la infraestructura del recinto lo permita. El Invitado que requiera estos servicios deberá notificarlo con antelación o solicitar asistencia al ingresar. Estas áreas tienen un cupo limitado por razones de protección civil y seguridad; una vez alcanzado el aforo máximo en estas zonas, la Organizadora buscará alternativas de ubicación, pero no garantiza la disponibilidad si no se realizó una reserva o aviso previo conforme a los protocolos.

28.2. Acompañantes y Apoyo: Las personas con discapacidad tienen derecho a ingresar con un acompañante, quien también deberá contar con su respectivo boleto de acceso, salvo que se especifique una promoción distinta. El acompañante es responsable de asistir al Invitado en todo momento, especialmente durante los protocolos de evacuación. La Organizadora se compromete a capacitar a su personal para brindar un trato digno y facilitar el tránsito, pero el Invitado acepta que la naturaleza de ciertos eventos (como conciertos

masivos con mucha vibración o luces) puede no ser apta para todas las condiciones de salud.

SECCIÓN 29: SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CATERING)

29.1. Responsabilidad de Proveedores Externos: La venta de alimentos dentro del evento suele ser operada por proveedores externos bajo concesión. Nova Events supervisa que cuenten con los permisos sanitarios de Aguascalientes, pero la responsabilidad directa sobre la calidad, frescura y preparación de los alimentos recae sobre el concesionario. El Invitado deberá dirigir cualquier queja por intoxicación alimentaria o mal estado de los productos directamente al vendedor identificado en el punto de venta, liberando a la Organizadora de cualquier responsabilidad por reacciones alérgicas o enfermedades gastrointestinales derivadas del consumo de dichos productos.

29.2. Información sobre Alérgenos: Debido a la naturaleza masiva de la preparación de alimentos, no se garantiza que los productos estén libres de contaminación cruzada con alérgenos (como nueces, gluten, lácteos o mariscos). El Invitado con alergias severas es responsable de preguntar al personal de cocina sobre los ingredientes antes de consumir. La Organizadora no se hace responsable por choques anafilácticos o reacciones alérgicas, ya que el Invitado asume el riesgo al consumir alimentos procesados en un entorno de eventos masivos donde el control total de cada ingrediente es operativamente complejo.

SECCIÓN 30: USO DE REDES WI-FI Y CONECTIVIDAD

30.1. Disponibilidad del Servicio: En caso de que Nova Events proporcione acceso gratuito o pagado a redes Wi-Fi, no garantiza una velocidad de conexión mínima ni la estabilidad de la señal, dada la saturación previsible por la cantidad de asistentes. La Organizadora no es responsable por la imposibilidad del Invitado de transmitir datos, realizar llamadas o publicar contenido en tiempo real. El servicio de conectividad se ofrece "tal cual" y como una cortesía, sin que su falla técnica represente un incumplimiento del contrato principal del evento o dé lugar a reclamaciones económicas.

30.2. Seguridad Digital y Privacidad: El Invitado acepta que el uso de redes públicas o compartidas dentro del evento conlleva riesgos de seguridad informática. Al conectarse, el Invitado asume la responsabilidad de proteger su propio dispositivo contra virus, hackeos o robo de datos. Nova Events no se hace responsable por el acceso no autorizado a la información personal del Invitado derivado del uso de la red del recinto. Se recomienda evitar realizar transacciones bancarias o compartir información sensible mientras se esté conectado a la infraestructura de red inalámbrica proporcionada durante el desarrollo de las actividades del evento.

SECCIÓN 31: OBJETOS EXTRAVIADOS Y RECLAMACIONES

31.1. Oficina de Objetos Perdidos: Durante el evento, existirá un punto designado para la recepción de objetos extraviados. El Invitado que encuentre una pertenencia ajena tiene la obligación moral de entregarla al staff. Los objetos recolectados serán resguardados por un periodo máximo de 72 horas después de concluido el evento. Transcurrido este plazo, Nova Events no tendrá obligación de custodia y podrá disponer de los objetos (donación o desecho) según su naturaleza. La recuperación de un objeto requiere la comprobación fehaciente de la propiedad, como facturas, fotos o descripción detallada del contenido del artículo.

31.2. Procedimiento de Reclamo Post-Evento: Si el Invitado nota la pérdida de un objeto después de haber abandonado el recinto, deberá contactar a la Organizadora vía correo electrónico oficial proporcionando todos los detalles. Nova Events realizará una búsqueda en sus inventarios, pero no garantiza el hallazgo ni se hace responsable por objetos que no hayan sido entregados formalmente a su personal. La responsabilidad de la empresa termina en el momento en que el objeto es entregado a quien demuestre ser su dueño, sin que la Organizadora sea responsable por entregas a personas que hayan falsificado pruebas de propiedad.

SECCIÓN 32: GRABACIÓN DE SEGURIDAD (CCTV)

32.1. Finalidad de la Videovigilancia: El recinto está monitoreado las 24 horas mediante sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) con fines de seguridad, prevención de delitos y control operativo. El Invitado acepta que sus movimientos serán grabados desde su llegada hasta su salida. Estas grabaciones son propiedad privada de la Organizadora y se mantienen bajo estricta confidencialidad, siendo accesibles únicamente para el personal de seguridad interna o para las autoridades judiciales y ministeriales de Aguascalientes que las soliciten mediante una orden legal debidamente fundamentada y motivada.

32.2. Conservación de Metraje: Las grabaciones de seguridad se conservan por un periodo de tiempo determinado según la capacidad de los servidores, generalmente no mayor a 30 días, salvo que formen parte de una investigación en curso. El Invitado no tiene derecho a solicitar copias de estas grabaciones para fines personales o privados, dado que contienen imágenes de terceros que deben ser protegidas bajo la ley de datos personales. El uso de estas imágenes por parte de la Organizadora es un mecanismo de defensa legal y una herramienta de apoyo para garantizar que el evento se desarrolle en un marco de legalidad.

SECCIÓN 33: PROTOCOLO DE ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

33.1. Espacios Seguros (Puntos Violeta): Nova Events implementa protocolos específicos para prevenir y atender casos de violencia de género o acoso sexual. Se designarán áreas o personal identificado para brindar auxilio inmediato a cualquier persona que se sienta vulnerada. El protocolo incluye el resguardo de la víctima, la identificación del presunto agresor y la comunicación inmediata con las autoridades especializadas en delitos de género de Aguascalientes. El Invitado se compromete a respetar estos espacios y a colaborar con el personal de staff si presencia una situación de riesgo para una mujer o cualquier persona en situación de vulnerabilidad.

33.2. Sanciones por Comportamiento Sexista: Cualquier actitud que implique tocamientos no consensuados, comentarios lascivos, persecución o intimidación será castigada con la expulsión inmediata y sin derecho a réplica del agresor. Nova Events mantiene una política de cero tolerancia y colaborará con la víctima para que presente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado. El Invitado acepta que el respeto a la integridad y dignidad de todas las personas es una condición esencial para la vigencia de su derecho de admisión, y que cualquier falta a este código ético extingue automáticamente su contrato de asistencia.

SECCIÓN 34: PUBLICIDAD Y PATROCINIOS

34.1. Exposición a Marcas: Durante el evento, el Invitado estará expuesto a diversas marcas, activaciones publicitarias y patrocinios. Nova Events no es responsable por las promesas de venta, concursos o dinámicas organizadas por los patrocinadores de manera independiente. Cualquier conflicto derivado de una promoción de un tercero deberá resolverse directamente con la marca patrocinadora. El Invitado acepta que la presencia de publicidad es necesaria para el financiamiento del evento y se compromete a no dañar, alterar o vandalizar las estructuras publicitarias, lonas o stands instalados dentro del recinto controlado.

34.2. Entrega de Muestras Gratuitas: Los patrocinadores podrán entregar muestras gratuitas de productos (sampling). El Invitado acepta que el consumo o uso de dichas muestras es bajo su propio riesgo. La Organizadora no garantiza que los productos promocionales cumplan con las expectativas del Invitado ni se hace responsable por efectos adversos derivados de su uso. Se recomienda al Invitado leer las etiquetas y advertencias de los productos entregados antes de su consumo, especialmente si tiene alergias o sensibilidades conocidas a ciertos componentes químicos o ingredientes alimenticios presentes en las muestras publicitarias distribuidas.

SECCIÓN 35: USO DE DRONES Y TECNOLOGÍA AÉREA

35.1. Drones de la Organizadora: Para fines de seguridad y producción audiovisual, Nova Events podrá operar drones sobre el área del evento. Estos dispositivos son manejados por pilotos certificados y siguen las normas de aviación civil. El Invitado acepta la presencia de estos aparatos voladores sobre su cabeza y renuncia a cualquier reclamo por invasión de privacidad o temor, reconociendo que su uso es vital para el monitoreo de masas y la creación de contenido oficial del evento. Los drones cuentan con sensores para evitar caídas, pero en caso de accidente fortuito, se aplicará el seguro de responsabilidad civil correspondiente.

35.2. Prohibición de Drones Privados: Queda estrictamente prohibido que el Invitado ingrese u opere drones personales dentro o en las cercanías del recinto. El uso de drones no autorizados interfiere con las señales de comunicación de la producción y representa un riesgo de caída sobre la multitud. Cualquier dron detectado será neutralizado mediante sistemas de inhibición de señal o incautado por el personal de seguridad. El propietario del dron ilegal será expulsado del evento y reportado a las autoridades de aeronáutica civil por poner en peligro la seguridad aérea y terrestre de un evento masivo con alta concentración de personas.

SECCIÓN 36: MENORES DE EDAD Y TUTELA

36.1. Edad Mínima de Ingreso: Dependiendo del tipo de evento, Nova Events establecerá una edad mínima de acceso. En eventos para mayores de 18 años, es obligatorio presentar identificación oficial (INE o Pasaporte). En eventos familiares, los menores de edad deberán estar acompañados en todo momento por un padre o tutor legal. El tutor asume total responsabilidad por el comportamiento, seguridad y bienestar del menor, liberando a la Organizadora de cualquier incidente que el menor pueda sufrir debido a la falta de supervisión adecuada por parte del adulto responsable durante toda la duración de la jornada.

36.2. Protección de Menores: Queda prohibida la venta y el consumo de alcohol por parte de menores de edad. Si se detecta a un adulto proporcionando alcohol a un menor, ambos

serán expulsados y el adulto será consignado ante las autoridades por corrupción de menores. La Organizadora se reserva el derecho de solicitar la identificación del menor y del tutor en cualquier momento. El tutor acepta que los niveles de ruido y luz pueden ser perjudiciales para niños pequeños y asume el riesgo de llevarlos al evento, comprometiéndose a retirarlos si las condiciones del ambiente afectan su estabilidad física o emocional.

SECCIÓN 37: DERECHO DE MODIFICACIÓN UNILATERAL

37.1. Actualización de Cláusulas: La Organizadora se reserva el derecho de modificar, adicionar o eliminar cualquiera de los puntos de este contrato en cualquier momento, con el fin de adaptarse a nuevas legislaciones, requerimientos de seguridad o cambios en la logística operativa. Estas modificaciones entrarán en vigor de manera inmediata una vez publicadas en el sitio web oficial o en las taquillas del evento. Es responsabilidad del Invitado revisar los términos y condiciones actualizados antes de ingresar al recinto, ya que el hecho de continuar con el proceso de acceso constituye una aceptación tácita de las versiones más recientes del contrato.

37.2. Validez de Avisos en Sitio: Además de este documento, los avisos, carteles y señaléticas colocados dentro del recinto tienen valor contractual y complementan las reglas de conducta aquí establecidas. El Invitado se obliga a leer y acatar cada una de las instrucciones visuales distribuidas en el lugar del evento. En caso de contradicción entre un aviso específico en sitio (ej. "Prohibido pasar por esta puerta") y este contrato general, prevalecerá la instrucción específica del staff o la señalética local, ya que responde a necesidades inmediatas de seguridad y control operativo detectadas en tiempo real.

SECCIÓN 38: INTERPRETACIÓN Y BUENA FE

38.1. Principio de Conservación: Si alguna de las secciones o subsecciones de este contrato fuera declarada nula, ilegal o inaplicable por un tribunal competente en Aguascalientes, dicha nulidad no afectará la validez del resto de las disposiciones. Las partes acuerdan que el contrato debe interpretarse de manera que se mantenga el equilibrio entre el derecho del Invitado al entretenimiento y el derecho de la Organizadora a proteger su marca, a los artistas y la seguridad colectiva. Cualquier ambigüedad se resolverá siguiendo los principios de la buena fe y la naturaleza propia de los servicios de entretenimiento masivo.

38.2. Idioma Prevalente: Este contrato se redacta originalmente en español. En caso de que se realicen traducciones a otros idiomas para invitados extranjeros, la versión en español será la única que prevalezca ante cualquier disputa legal o error de interpretación derivado de la traducción. El Invitado acepta que el entendimiento de los términos bajo las leyes y el lenguaje técnico-jurídico mexicano es la base de la relación contractual, y renuncia a alegar desconocimiento del idioma como excusa para el incumplimiento de las normas de conducta o seguridad establecidas por Nova Events.

SECCIÓN 39: USO DE ESTACIONAMIENTOS Y VALET PARKING

39.1. Naturaleza del Servicio: El servicio de estacionamiento, ya sea operado por Nova Events o por un tercero, es exclusivamente un contrato de arrendamiento de espacio temporal para el vehículo. No constituye un contrato de depósito, custodia o vigilancia. El pago de la tarifa no garantiza que el vehículo esté exento de daños causados por otros

usuarios, fenómenos naturales o actos vandálicos de terceros. La responsabilidad de la Organizadora termina al proveer el espacio físico, y no se hace responsable por objetos dejados en el interior del auto ni por el robo total del mismo en áreas no techadas o abiertas.

39.2. Operación de Valet Parking: En caso de existir servicio de Valet Parking, el Invitado deberá recibir un comprobante oficial. Cualquier daño al vehículo durante el traslado por parte del personal de Valet deberá reportarse inmediatamente antes de que el auto abandone el recinto. Una vez que el vehículo ha salido del perímetro del estacionamiento, la Organizadora y la empresa de Valet se liberan de toda responsabilidad por daños preexistentes o alegados posteriormente. El Invitado acepta que la demora en la entrega del vehículo es previsible en eventos de alta concurrencia y se compromete a esperar de manera ordenada.

SECCIÓN 40: EQUIPOS DE SONIDO Y LÍMITES DE DECIBELIOS

40.1. Cumplimiento de Normas Ambientales: Nova Events opera sus sistemas de sonido dentro de los límites de decibelios permitidos por la normativa municipal de Aguascalientes. Sin embargo, en zonas cercanas a los altavoces, los niveles de presión sonora pueden ser elevados. El Invitado reconoce que la exposición prolongada a música a alto volumen puede causar pérdida auditiva temporal o permanente. Al aceptar este contrato, el Invitado asume el riesgo de cualquier afectación auditiva derivada de su decisión de permanecer en zonas de alta intensidad sonora, recomendándose el uso de taponos auditivos personales para reducir el impacto acústico.

40.2. Daños a Equipos de Audio: Queda estrictamente prohibido tocar, mover o manipular los cables, altavoces, consolas o cualquier equipo técnico del evento. El Invitado que cause un daño a la infraestructura de audio, ya sea por derrame de líquidos, contacto físico o cualquier acto negligente, será responsable del costo total de reparación o reposición del equipo a valor de mercado nuevo. Además, el Invitado acepta que su conducta podría causar la interrupción del evento, lo que lo haría responsable civilmente no solo ante la Organizadora, sino potencialmente ante otros invitados por la afectación de la experiencia colectiva pagada.

SECCIÓN 41: ILUMINACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES

41.1. Uso de Luces Estroboscópicas: El evento utiliza luces de alta intensidad, láseres y efectos estroboscópicos que pueden desencadenar ataques de epilepsia fotosensible o migrañas en personas predispuestas. La Organizadora colocará avisos de advertencia en los accesos, pero el Invitado es el único responsable de conocer su propia condición de salud. Si el Invitado sufre una crisis debido a los efectos visuales, la Organizadora se limitará a brindar auxilio médico de emergencia, pero no será responsable por las consecuencias a largo plazo, ya que el uso de estos efectos es un estándar en la industria del espectáculo.

41.2. Pirotecnia y Efectos de Fuego: Se podrán utilizar efectos de pirotecnia fría o flamas controladas durante las presentaciones artísticas. Estos efectos son operados por profesionales y cuentan con permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Protección Civil. El Invitado se obliga a respetar las distancias de seguridad marcadas por vallas o personal de staff. Cualquier intento de acercarse a los lanzadores de pirotecnia o interferir con su operación será sancionado con la expulsión inmediata, dado el alto riesgo

de quemaduras o incendios que conlleva el incumplimiento de los perímetros de seguridad establecidos para estos efectos.

SECCIÓN 42: PUNTOS DE VENTA Y PAGOS ELECTRÓNICOS (CASHLESS)

42.1. Uso de Pulseras de Pago: En eventos con sistema "Cashless", el Invitado recibirá una pulsera o tarjeta que deberá cargar con dinero para realizar compras. El Invitado es responsable de no perder este dispositivo, ya que el saldo cargado es equivalente a dinero en efectivo. La Organizadora no realizará reembolsos por pulseras perdidas o robadas si no se cuenta con el registro digital previo que permita el bloqueo del chip. El Invitado acepta que cualquier remanente de saldo después del evento podrá ser devuelto siguiendo el procedimiento y los plazos de tiempo establecidos en la política de reembolsos digital de Nova Events.

42.2. Comisiones y Cargos por Servicio: El uso del sistema de pago electrónico puede conllevar cargos por activación o comisiones bancarias por retiro de saldo no utilizado. Estos costos son informados al Invitado al momento de la carga inicial. Al aceptar el uso de la pulsera, el Invitado consiente estos cargos operativos necesarios para el mantenimiento de la red segura de pagos dentro del recinto. La Organizadora no es responsable por fallas en las terminales bancarias o en la plataforma de pagos de terceros que impidan momentáneamente la realización de transacciones, debiendo el Invitado esperar a que el sistema se restablezca para continuar con sus compras.

SECCIÓN 43: PROTOCOLO DE DESALOJO Y SALIDA ORDENADA

43.1. Flujo de Salida al Finalizar: Una vez concluido el evento, el Invitado deberá desalojar las instalaciones de manera ordenada y pacífica siguiendo las rutas indicadas. Queda prohibido permanecer en el recinto una vez que las luces generales se han encendido y el personal de seguridad ha dado la instrucción de salida. El Invitado acepta que el desalojo de miles de personas requiere tiempo y paciencia, y se compromete a no realizar acciones que puedan generar embotellamientos o estampidas, tales como correr, empujar o detenerse en áreas de flujo crítico de personas hacia las puertas exteriores del inmueble.

43.2. Cierre de Puertas y Vigilancia Post-Evento: Al finalizar el horario operativo, Nova Events cerrará los accesos y procederá a una revisión final del recinto. Cualquier persona encontrada dentro de las instalaciones después del cierre será considerada intrusa y será entregada a las autoridades competentes. La responsabilidad de la Organizadora sobre la seguridad de los invitados termina en el momento en que estos cruzan el perímetro exterior del recinto hacia la vía pública. El Invitado asume la responsabilidad de coordinar su transporte de regreso con antelación para evitar esperas prolongadas en zonas externas que puedan carecer de vigilancia privada.

SECCIÓN 44: COMUNICACIÓN OFICIAL Y NOTIFICACIONES

44.1. Canales de Información Autorizados: El Invitado reconoce que la única información oficial y válida sobre cambios, avisos de seguridad o políticas de reembolso es la publicada en las redes sociales verificadas de Nova Events y su sitio web oficial. No se reconocerán promesas, acuerdos o información difundida por cuentas no oficiales, empleados de bajo nivel o proveedores externos que no tengan facultades de representación legal. Las notificaciones enviadas por correo electrónico a la dirección proporcionada por el Invitado

en su registro se consideran legalmente entregadas 24 horas después de su envío, surtiendo todos sus efectos legales.

44.2. Dudas y Reclamaciones: Cualquier duda sobre la interpretación de este contrato o reclamación formal deberá ser enviada por escrito al departamento jurídico de Nova Events a través del formulario de contacto oficial. El Invitado acepta que este es el único medio para iniciar un proceso de diálogo administrativo antes de escalar a instancias legales. La Organizadora tendrá un plazo de 15 días hábiles para dar una respuesta formal a cualquier solicitud, siempre que esta sea presentada de manera respetuosa y con las pruebas necesarias que sustenten la petición del Invitado, conforme a los procedimientos internos de atención ciudadana.

SECCIÓN 45: ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

45.1. Promoción de Valores Positivos: Nova Events busca crear espacios de esparcimiento que promuevan la cultura, el arte y la sana convivencia en Aguascalientes. El Invitado se obliga a mantener una conducta que no denigre a grupos minoritarios, que no promueva discursos de odio y que respete la diversidad de los demás asistentes. El Invitado reconoce que el entretenimiento no justifica conductas antisociales y se compromete a actuar como un ciudadano responsable, cuidando que sus acciones no afecten negativamente la imagen del evento ni la tranquilidad de la comunidad vecina al recinto donde se desarrolla la actividad recreativa.

45.2. Impacto en la Comunidad Vecina: El Invitado acepta que el evento se desarrolla en un entorno urbano y se obliga a respetar a los vecinos de la zona. Esto incluye evitar ruidos excesivos al entrar o salir del recinto, no estacionarse en lugares prohibidos que obstruyan cocheras y no realizar necesidades fisiológicas en la vía pública. El Invitado es consciente de que su comportamiento fuera del recinto también puede afectar la posibilidad de que se realicen futuros eventos de Nova Events, y por ello asume el compromiso de ser un asistente ejemplar que respete el orden público y la propiedad privada de terceros colindantes.

SECCIÓN 46: SEGURIDAD EN ESTRUCTURAS Y GRADAS

46.1. Uso de Graderías y Tarimas: En caso de existir estructuras elevadas, gradas o tarimas, el Invitado se obliga a utilizarlas conforme a su capacidad de carga y diseño. Queda estrictamente prohibido saltar rítmicamente en gradas no diseñadas para ello, colgarse de las barandillas o sobrepasar los límites físicos de las estructuras. El Invitado asume el riesgo de caídas o colapsos si utiliza estas estructuras de manera inadecuada o peligrosa. La Organizadora garantiza que las estructuras cuentan con el visto bueno de ingenieros estructurales, pero dicha garantía se pierde si el Invitado hace un uso abusivo o contrario a las normas de seguridad.

46.2. Zonas de Obra o Montaje: Es posible que durante el evento existan zonas en proceso de montaje, desmontaje o mantenimiento técnico. Estas áreas estarán delimitadas por cinta de seguridad o vallas. Queda prohibido el ingreso a estas zonas bajo cualquier pretexto. El Invitado que ignore estas advertencias e ingrese a una zona de obra asume total responsabilidad por cualquier accidente, electrocución o lesión mecánica que pueda sufrir. Nova Events no será responsable por daños ocurridos en áreas claramente marcadas como restringidas o peligrosas para el público general, siendo el Invitado el único responsable de su imprudencia.

SECCIÓN 47: CIERRE DEL CONTRATO Y VINCULACIÓN FINAL

47.1. Integridad del Acuerdo: Este contrato de adhesión, compuesto por 47 secciones y sus respectivas subsecciones, representa la totalidad del acuerdo entre Nova Events y el Invitado. Sustituye cualquier acuerdo verbal o escrito previo. Al poseer un boleto y cruzar el filtro de seguridad, el Invitado declara que no hay vicios en su consentimiento y que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones aquí contenidas. Ambas partes reconocen que la seguridad y el éxito del evento dependen del cumplimiento estricto de estas reglas, consolidando una relación contractual basada en el respeto, la legalidad y la prevención de riesgos.

47.2. Declaratoria de Conformidad en Aguascalientes: El Invitado acepta expresamente que este contrato ha sido redactado para cumplir con las exigencias del mercado de entretenimiento en Aguascalientes, México, y que se siente plenamente informado sobre sus derechos y obligaciones. Al finalizar la lectura de este documento, el Invitado reitera su aceptación y se dispone a disfrutar del evento bajo un marco de responsabilidad compartida, sabiendo que su información y progreso están siendo guardados en su cuenta para garantizar una experiencia personalizada y segura dentro del ecosistema de servicios integrales proporcionados por Nova Events.

FIN DEL DOCUMENTO LEGAL – NOVA EVENTS 2026